

1 **BN SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S. A.**

2

3 N.º 265

4

5 Costa Rica, martes seis de octubre del dos mil veinte, a las ocho horas.

6

7 **SESIÓN ORDINARIA**

8

9 Asistencia:

Directivos:	Sra. Ruth Alfaro Jara, presidenta
Fiscal:	Sra. Jeannette Ruiz Delgado, vicepresidenta
Gerente General:	Mario Carazo Zeledón, secretario <i>ad hoc</i>
Auditoría Interna:	Sra. Andrea Vindas Lara, vocal
Asesor Legal de la Junta Directiva	Lcda. Jessica Borbón Guevara
General del BNCR:	Lic. José Alfredo Barrientos Solano
Secretaria General:	M.Sc. Gabriela Sánchez Quirós
	Lic. Rafael Brenes Villalobos
	Lcda. Cinthia Vega Arias

10

11 **ARTÍCULO 1.º**

12 Se dejó constancia de que, dada la declaratoria de estado de emergencia nacional
13 emitida por el Gobierno de la República, ante la situación sanitaria provocada por el
14 coronavirus Covid-19, la presente sesión se desarrolló de manera virtual, con la
15 participación de todos los asistentes detallados anteriormente en esta acta. Para tales
16 efectos, se utilizó la herramienta de trabajo remoto denominada Microsoft Teams,
17 disponible en el Office 365.

18

19 **ARTÍCULO 2.º**

20

21 Se dejó constancia de que el director señor Allan Calderón Moya no asistió a la
22 presente sesión por cuanto se encuentra atendiendo asuntos propios de su cargo como
23 Gerente General a.i. del Banco Nacional. En su lugar, se designó al señor Mario
24 Carazo Zeledón como Secretario *ad hoc* de la Junta Directiva.

25

26 **ARTÍCULO 3.º**

27

28 La presidenta de este directorio, señora Ruth Alfaro Jara, sometió a votación el orden
29 del día de la presente sesión ordinaria número 265 de BN Sociedad Corredora de
30 Seguros, S. A.

31 Los directores mostraron su anuencia en aprobarlo.

Resolución

POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: aprobar el orden del día de la presente sesión ordinaria número 265 de BN Sociedad Corredora de Seguros, S. A.

(R.A.J.)

ARTÍCULO 4.º

La directora señora Ruth Alfaro Jara sometió a aprobación las actas de las sesiones extraordinaria número 263 y ordinaria número 264, celebrada el 16 y 22 de setiembre del 2020, respectivamente. Sobre el particular, consultó: “No sé si tienen alguna observación, aparte de unas de forma que remitió doña Gabriela a la Secretaría General. Si no las hay, entonces, quedan aprobadas”.

Los directivos mostraron su anuencia a aprobar el acta.

Resolución

POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: aprobar las actas de las sesiones extraordinaria número 263 y ordinaria número 264, celebrada el 16 y 22 de setiembre del 2020, respectivamente, las cuales incorporan las observaciones remitidas, de previo, por la Auditora Interna a la Secretaría General.

(R.A.J.)

ARTÍCULO 5.º

El gerente general, señor José Alfredo Barrientos Solano, presentó el memorando BNCS-GG-082-2020 del 1.^º de octubre del 2020, suscrito por él, mediante el cual solicita autorización para disfrutar de vacaciones el día 16 de octubre del 2020, con cargo al periodo correspondiente. Lo anterior, con el fin de cumplir con lo establecido en la *Política de disfrute de vacaciones del Conglomerado Banco Nacional*, aprobada por la Junta Directiva General en el artículo 9.^º, sesión 12.281 del 27 de agosto del 2018, la cual indica que, al 31 de diciembre de cada año, la cantidad acumulada de vacaciones de cada funcionario no debe superar un período y medio. Asimismo, en el citado oficio se informa de que el señor Esteban Umaña Lizano, director de Estrategia Digital y de Operaciones, asumirá las funciones de Gerente General, en su ausencia. El señor Barrientos Solano dijo: “El saldo de días disponibles es de 18,75. Lo pueden observar en el documento”.

Los señores directores estuvieron de acuerdo con la solicitud de la Gerencia General y en tomar la resolución en firme.

Resolución

Considerando la solicitud expresa del señor José Alfredo Barrientos Solano, gerente general, presentada mediante el memorando BNCS-GG-082-2020 del 1.^º de octubre del 2020, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:**
1) autorizar vacaciones al Gerente General de BN Sociedad Corredora de Seguros,

1 S. A., señor José Alfredo Barrientos Solano, el día 16 de octubre del 2020, con cargo
2 al periodo correspondiente. **2) Nombrar**, en consecuencia, al señor Esteban Umaña
3 Lizano, director de Estrategia Digital y de Operaciones, como Gerente General
4 interino, con las atribuciones inherentes al cargo, durante el día 16 de octubre del
5 2020.

6 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo
7 de forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del
8 artículo 56.º de la Ley General de la Administración Pública.

9 **Comuníquese** a Gerencia General, señor Esteban Umaña Lizano y Auditoría
10 Interna.

11 (J.A.B.S.)
12
13

14 **ARTÍCULO 9.º**
15

16 En cumplimiento del plan de capacitación dirigido a la Junta Directiva de BN
17 Sociedad Corredora de Seguros, S. A., periodo 2020, el gerente general, señor José
18 Alfredo Barrientos Solano, informó de que, a continuación, la señora Silvia Canales
19 Coto, socia de la firma ELS Estudio Jurídico de Centroamérica S.A., se unirá a esta
20 sesión, con el propósito de desarrollar la capacitación denominada **Responsabilidad**
21 **penal de la persona jurídica**.

22 Con la venia de la Presidencia, se incorporó a la presente sesión, de manera virtual,
23 la señora Canales Coto, a quien la directora Alfaro Jara brindó una cordial
24 bienvenida.

25 Inicialmente, la señora Canales Coto comentó que actualmente las empresas, tanto
26 del sector público como del privado, pueden ser responsables a nivel penal. Explicó
27 que esto surge desde los años 70 en Estados Unidos cuando se dan todos los
28 escándalos de corrupción, principalmente, como el caso Watergate, donde se vieron
29 involucrados funcionarios públicos, políticos y una serie de sectores entre los que
30 hacían pagos de dádivas para lograr entorpecer las actividades comerciales de otros
31 y perjudicar su reputación, robo de información, entre otros. Acotó que toda esa serie
32 de malas prácticas en la gestión política, de los gobiernos, de las empresas, de las
33 autoridades públicas a nivel de gobernadores, alcaldes y demás, hizo que se empezara
34 a trabajar en Estados Unidos en la promoción de buenas prácticas de autorregulación,
35 para tratar que las empresas establecieran controles y prohibieran ese tipo de
36 comportamientos de soborno, de cualquier cuestión que fuera poco transparente y
37 legal a la hora de desarrollar sus actividades y negocios. Dijo que se promulgó la Ley
38 de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA), que promueve la prevención y la
39 sanción penal del soborno de funcionarios públicos a nivel mundial. De seguido, indicó
40 que en los años 90 y hasta el 2000 se observa que las empresas y asociaciones
41 empiezan a ser más complejas en su actuación; es decir, se mantienen más relaciones
42 comerciales con personas de otros países, entonces, se promulga la Ley Sarbanes-

1 Oxley (SOx), con el fin de que exista transparencia en la preparación de la
2 información financiero-contable, que hubiera más reforzamiento de la gobernanza
3 corporativa de las empresas, de manera que se protegiera a los inversionistas y
4 consumidores, y se sentara la responsabilidad entre las empresas y sus
5 representantes. Además, manifestó que, a nivel de organismos internacionales como
6 la ONU y OCDE, se aprobó la Convención de las Naciones Unidas contra la
7 Corrupción y el convenio de lucha contra la corrupción de la OCDE (Convención
8 Anticohecho). De seguido, explicó las razones por las que se establece la
9 responsabilidad penal de las personas jurídicas, a saber: i) insuficiencia del sistema
10 de responsabilidad penal individual para evitar la delincuencia económico-
11 empresarial; ii) irresponsabilidad organizada; iii) tiene mayor fuerza disuasoria la
12 sanción penal que la administrativa. Fuerza en el efecto reputacional o estigma penal,
13 para las organizaciones que acendraría la respuesta punitiva, representando, al final,
14 un perjuicio material por su incidencia sobre los socios de negocio, clientes, créditos,
15 entre otros. Posteriormente, manifestó que todo el régimen de responsabilidad penal
16 de las personas jurídicas ha promovido que se adopten programas de cumplimiento
17 que se soportan sobre controles preventivos, detectivos y reactivos que, en buena
18 medida, responden a la necesidad de neutralizar situaciones criminógenas dentro de
19 las organizaciones (como los incentivos del delito, las oportunidades requeridas para
20 su comisión o la debilidad de las medidas de control). De seguido, expuso acerca de
21 los dos modelos de atribución de responsabilidad penal de la persona jurídica
22 (autorresponsabilidad: responsabilidad por el hecho propio y heteroresponsabilidad:
23 responsabilidad por el hecho ajeno). Expresó que posteriormente se aplican tres
24 grandes presupuestos de imputación. Mencionó que, para poder asignar la
25 responsabilidad penal a una organización, la persona física debe tener un vínculo
26 orgánico o societario con la empresa, es decir, hay algo que las vincula, ya sea una
27 relación de servicio, un contrato, un nombramiento en un puesto clave, etc. Asimismo,
28 acotó que un segundo aspecto a considerar es que exista un beneficio directo o
29 indirecto para la persona jurídica, derivado de la comisión delictiva. Expresó que en
30 este caso se puede tomar como ejemplo la adjudicación de una licitación, un permiso
31 en un tiempo menor, una resolución a favor, entre otros. Además, manifestó que debe
32 haber una ausencia de un modelo de organización y gestión dirigido a la prevención
33 de delitos. Señaló que no todos los delitos se pueden asignar a las personas jurídicas,
34 sino que son aquellos que generan una conducta de beneficio o perjuicio económico
35 por la relación que se pueda tener en algún momento con un funcionario público.
36 Indicó que esto opera en Costa Rica desde el momento en que se decide ingresar en
37 la OCDE. Comentó que en mayo del 2012 las autoridades públicas manifestaron que
38 al país le interesaba participar en dicho organismo. Dijo que la evaluación realizada
39 para la incorporación implicó 22 grandes áreas o capítulos temáticos. Doña Silvia
40 comentó que ese proceso de evaluación tomó desde el 2015 hasta el 2020 y que uno de
41 los comités que se evalúa es el Anti-cohecho; es decir, la prevención de la corrupción
42 hacia el funcionario público. Acotó que, como parte de ese proceso, Costa Rica se

1 adhiere a la Convención Anti-cohecho de la OCDE, la cual estaba vigente desde 1999,
2 asumiendo el compromiso de luchar y promover una competencia justa entre los
3 participantes de las actividades organizadas en el país. Dijo que para poder
4 implementar los compromisos ahí adquiridos se aprueba la Ley n.º 9699, la que
5 establece la responsabilidad de las personas jurídicas sobre los cohechos domésticos,
6 soborno transnacional y otros delitos. Expresó que cualquier tipo de organización, ya
7 sea una empresa pública, asociación, cooperativa, sociedad anónima, sociedad de
8 responsabilidad limitada, fideicomiso, etc., se puede ver expuesta a una sanción penal
9 por las personas físicas que actúan en su nombre. Explicó que para esto se establecen
10 penalidades que, en su mayoría, son multas. Dijo que expresamente se establece que
11 esas multas pueden ser rebajadas hasta en un 40%, en tanto la empresa demuestre
12 que tiene programas de cumplimiento, prevención, detección y respuesta a las
13 conductas ilícitas y que ya no se podría hacer nada más. Doña Silvia agregó que eso
14 se vuelve un atenuante de responsabilidad para bajar las penas o, incluso, un
15 eximiente de dicha responsabilidad. Mencionó que este no es un tema novedoso del
16 todo, dado que por el marco de gobernanza corporativo y el modelo de supervisión que
17 se aplica al Banco, se tiene la función de cumplimiento normativo. Indicó que esta es
18 una segunda línea de defensa que, en conjunto con el área de riesgos, trata de apoyar
19 a la Junta Directiva en la identificación de riesgos de cumplimiento de la normativa.
20 Comentó que los programas de cumplimiento son parte central de la nueva regulación
21 y que no es obligatorio, para las empresas, tenerlos, pero, que es la única medida de
22 atenuación de responsabilidad que establece la normativa jurídica. Dijo que esa sería
23 la única manera de evidenciar que no se tiene responsabilidad en la conducta en la
24 que un tercero incurrió para beneficiarse. Explicó que luego de la aprobación de esa
25 legislación, Costa Rica logra que se apruebe el capítulo de anti-cohecho por parte de
26 la OCDE. Destacó que este fue un proceso bastante fuerte e importante a nivel de los
27 diferentes sectores del país, en donde poco a poco se fue cumpliendo una serie de
28 evidencias de cumplimiento de los principios. A continuación, doña Silvia se refirió a
29 los delitos que pueden ser cometidos por personas jurídicas, establecidos en la Ley n.º
30 9699. Mencionó que estos refieren a lo contenido en la Ley Contra la Corrupción y el
31 Enriquecimiento Ilícito y el Código Penal. Manifestó que la responsabilidad como
32 funcionario público permanece, pero, que ahora se sanciona a quien promueva esa
33 conducta en el funcionario, en virtud de que no hay funcionario público corrupto sin
34 un corruptor. Detalló las siguientes conductas sancionables: recepción, legalización
35 o encubrimiento; legislación o administración en provecho propio; sobreprecio
36 irregular; falsedad en la recepción de bienes y servicios contratados; pago irregular
37 de contratos administrativos, entre otros. Adicionalmente, citó a quiénes aplican las
38 responsabilidades. Resaltó que es relevante entender que la responsabilidad penal de
39 la persona jurídica es independiente de la persona física; es decir, se investiga a la
40 persona física que se supone que cometió el delito; pero, también a la empresa. Dijo
41 que serán investigaciones paralelas; no obstante, una no depende de la otra e irán
42 incluso en el mismo expediente, según indica la Ley. Explicó que la Ley n.º 9699 le

1 atribuye la responsabilidad penal a la empresa aun cuando el perpetrador no haya
2 podido ser individualizado, su causa haya sido sobreseída, su causa haya sido extinta
3 y cuando no se haya podido establecer la participación del individuo. Ahondó en cada
4 uno de esos supuestos.

5 La directora Alfaro Jara consultó: ¿Aun cuando la persona ya no esté en su puesto, la
6 responsabilidad se mantiene? ¿Así es?" .

7 La señora Canales Coto respondió: "Puede que esté dentro de la organización o que
8 ya esté afuera. Mientras el delito no haya prescrito, podría darse la responsabilidad".

9 La directora Alfaro Jara indicó: "Por ejemplo, en la organización, muy a su pesar, con
10 todos sus controles y gobernanza, una persona incurrió en un delito de los tipificados
11 anteriormente y es totalmente imputable a la empresa como responsable, aunque ya
12 esta haya tomado un acto para sancionarlo e inclusive excluirlo de su planilla y, aun
13 así, a la persona jurídica se le mantiene el delito".

14 La señora Canales Coto contestó: "Se mantendría el proceso de investigación y ahí
15 probablemente uno de los elementos de su defensa sea que se identificó quién era,
16 gracias al sistema de control de la empresa e incluso que se le aplicó un despido.
17 Entonces, eso se tomaría en cuenta como un atenuante o un eximiente de la
18 responsabilidad de la organización; pero, sí se podría ver expuesta a la investigación
19 penal, para establecer claramente si hubo o no alguna responsabilidad de su parte".
20 La directora Alfaro Jara apuntó: "Muchas gracias".

21 De seguido, la señora Canales Coto prosiguió la exposición comentando las sanciones
22 penales que se pueden imputar en este tipo de ilícitos, que en su mayor grado son
23 multas. Además, expuso los principales aspectos del modelo de prevención, detección
24 y respuesta. Indicó que este modelo se vuelve el único mecanismo de atenuación de
25 hasta 40% de las multas o plazos de inhabilitación, o de liberación de responsabilidad.
26 Dijo que nadie está obligado a lo imposible; pero, es importante evidenciar que el plan
27 de cumplimiento es el más adecuado para el nivel de riesgo que asume la organización
28 y en ese sentido la Ley señala que debe poder evidenciar que se cuenta con
29 metodologías para la identificación y evaluación de riesgos; procesos de debida
30 diligencia para funcionarios y proveedores; políticas específicas de antifraude, código
31 de ética y de conducta; políticas para el manejo de líneas de denuncia e
32 investigaciones con protocolos de remediación; programas de comunicación y
33 capacitación, procedimientos y herramientas para análisis de datos, así como
34 indicadores de riesgo. Apuntó que entre más grande y compleja la empresa,
35 probablemente estos aspectos deben ser más formales. También, externó que la
36 responsabilidad de la Junta Directiva es dar seguimiento y exigir que la función de
37 cumplimiento brinde respuesta, para que el órgano colegiado esté enterado y
38 tranquilo de que las cosas están bajo control, de una forma estructurada. Agregó que
39 otro apoyo para la Junta Directiva es la Auditoría Interna que, como parte de su
40 vigilancia de que todas las líneas de defensa hacia abajo funcionan, evalúa que la
41 función de cumplimiento tiene una metodología y una estructuración suficientemente
42 fuerte y ajustada a la realidad de la actividad de la empresa, con el fin de garantizar

que el sistema es robusto y, en la medida de lo posible y razonablemente, le sirve para prevenir, detectar y responder. Manifestó que también son relevantes los procesos de capacitación, a efectos de sensibilizar a las personas y hacer un reforzamiento de comportamiento ético, de modo que se vaya robusteciendo la cultura. Luego, doña Silvia destacó que es una tarea importante del área de cumplimiento normativo saber cuándo el modelo de cumplimiento es el idóneo y eficaz, porque en un caso final, a la hora de ejercer el derecho de defensa, se debe poder demostrar que ese plan de cumplimiento era el más eficiente, estaba bien estructurado y funcionaba. Añadió que debe generar evidencia o efecto probatorio. Comentó que en la estructuración del plan es importante considerar lo establecido en el Reglamento al título II de la Ley n.º 9699, relacionado con el *Modelo facultativo de organización, prevención de delitos, gestión y control*. Señaló que este Reglamento indica los contenidos mínimos que deberían desarrollarse en el plan, los cuales citó. También, indicó que los estándares ISO son muy utilizados como guía, así como otros estándares internacionales, principalmente de España, a fin de garantizar que el programa es robusto, que cumple con los objetivos establecidos y que son estándares que pueden dar pauta para reconocer qué es lo correcto. Agregó que, ante un caso en el que la empresa se vea expuesta y requiera ejecutar algún tipo de defensa, debe evidenciar que este programa, al menos, cumplía con los estándares establecidos y que estos eran revisados y evaluados por un tercero (procesos de auditoría interna y externa). Concluyó que esta es un área novedosa, la cual presentará retos y trabajos adicionales y dijo que, lo más relevante, es que por primera vez se promueve esa actividad auto preventiva fuera del sector regulador.

La directora Alfaro Jara expresó: "Muchas gracias, Silvia. Con esto tengo una apreciación mucho más clara, porque es un ámbito más amplio al que nos está llevando con toda esta explicación".

La directora Ruiz Delgado indicó: "Muchas gracias, Silvia. Esto realmente si es nuevo, no funcionaba así para nosotros; sin embargo, en el Banco se ha avanzado muchísimo en todo lo que tiene que ver con códigos de ética, con códigos de conducta, de limitación de funciones, de roles; incluso, se han hecho modificaciones para poder ir acotando cuáles son las competencias individuales de cada uno de los funcionarios. Yo creo que el caso de Asebanacio fue una muestra de eso, se hicieron modificaciones para tratar de evitar posibles conflictos de interés, pensando más que todo en buscar que los valores éticos de funcionamiento interno tuvieran y cumplieran con sus roles. Entonces, me parece que ahí hemos avanzado; sin embargo, ya cuando lo vemos como una simple responsabilidad penal de la persona jurídica, ya ahí estamos hablando de algo que va muchísimo más allá y me parece no solamente interesante, sino también que vamos a tener que acotar un poco más lo que hemos hecho, a pesar de los avances, vamos a tener que tratar de hacerlo; incluso, yo usaría la palabra modernizar todos nuestros procesos y reglamentación interna. Me parece muy bien haberlo conocido hoy en estos términos y todo lo que significa la incorporación en OCDE, que ahí ya estamos hablando de adoptar esas mejores prácticas, precisamente, para evitar todo

1 este tipo de situaciones que se convierten en delitos y que han ido en contra, en
2 muchos casos, del buen accionar. Básicamente, ese era mi comentario. Más bien
3 quisiera saber si hay algún reglamento más acotado para entender la operativa
4 normal de acciones para servidores públicos y de las personas que necesitan esos
5 servicios”.

6 La señora Canales Coto explicó: “Efectivamente, doña Jeannette, esto es desde dos
7 caras: las empresas y el sector público. ¿Qué pasa con el sector público? La cantidad
8 de normativa que hay ahorita para la responsabilidad administrativa civil y penal de
9 los funcionarios públicos es considerable, es importante. Entonces, qué es lo que pasa
10 que no toda institución pública tiene esa conciencia, no todas tienen ese sistema de
11 control interno, de gobernanza corporativa y, justamente, en el capítulo de gobierno
12 corporativo lo que se quiere promover es el comportamiento ético desde el sector
13 público, porque si el funcionario público no se presta para realizar trámites indebidos
14 el delito no se da. Entonces, esta línea está más enfocada al sector empresarial y en
15 todo el régimen de responsabilidad del servidor público tendrá que haber más
16 conciencia desde los responsables de esas instituciones públicas el promover estas
17 buenas conductas y prevenir, detectar y responder aquello que sea necesario”.

18 El señor Barrientos Solano comentó: “Esta presentación que nos hace Silvia el día de
19 hoy me parece muy importante. Primero, por la relevancia que tiene. Creo que hay
20 muchas obligaciones y deberes con los que tenemos que cumplir; pero, al ser algo muy
21 nuevo, más bien, doña Ruth, yo quería aprovechar para ver si la Junta quisiera
22 profundizar un poquito más en esta materia, para poner en disposición las
23 capacitaciones que estamos llevando con Silvia en las que se podría profundizar,
24 porque van a tener un grado de madurez conforme vaya pasando el tiempo y van a
25 escucharse diferentes posturas en relación con esto, por lo que yo diría que sería muy
26 importante retomarla cuando tenga un grado de madurez mayor. Creo que es de
27 mucha relevancia para la empresa, para la Junta y para los responsables que
28 trabajamos en la parte pública. Lo segundo, es que la Junta Directiva del Banco ha
29 venido trabajando en el fortalecimiento del gobierno corporativo y yo creo que eso es
30 ejemplar, porque estábamos preparados por este proyecto que se tomó y se empezó a
31 trabajar fuertemente hace un tiempo, lo que nos va a ayudar a fortalecer todas esas
32 ramas que están surgiendo en lo que es nueva jurisprudencia, normas y reglamentos.
33 Creo que en esta parte se han tomado medidas y decisiones que han fortalecido ese
34 gobierno corporativo. Entonces, yo quería rescatarlo como algo muy importante y
35 oportuno que se ha venido haciendo por parte de nuestra Junta y por la Junta
36 Directiva General. Además, quiero reiterar lo que indiqué al inicio de que cuando ya
37 se tenga un grado de madurez lo podríamos conversar con doña Silvia para volverlo
38 a traer aquí o en los diferentes foros para seguir discutiendo este tema, a fin de
39 conocer los resultados e incorporarlos e ir enriqueciendo el proceso. Por último, me
40 parece que hay una gran labor que, si bien es cierto, se puede tener un sistema de
41 gobernanza corporativa super robusto, tiene que hacer la Unidad de Riesgos y Control
42 Interno para ser una unidad de apoyo y fortalecer estas normativas y reglamentos.

1 Yo creo que no está de más trabajar fuertemente a nivel interno en lo administrativo
2 para que también ellos cumplan un rol de regulación interna y que el acomodo del
3 proceso se haga de la mejor forma y, a la vez, ir corrigiendo actitudes o conductas que,
4 tal vez, normalmente no se veían mal y ahora sí, o al revés, para que todo eso sea un
5 proceso de análisis que permita mejorar. Creo que esto me queda muy claro y que esa
6 unidad debería tener un rol administrativo muy importante para que pueda controlar
7 estos procesos".

8 El director Carazo Zeledón apuntó: "En primer lugar, doña Silvia, muchas gracias
9 por esta presentación que, sin duda alguna, es muy aleccionadora. Lo nuevo que tiene
10 esto es el hecho de que al imputarle responsabilidad penal a las personas jurídicas lo
11 que se está haciendo es confirmar el hecho de que los actos delictuosos de aquellas
12 personas, de todas maneras, mantendrán responsabilidad por lo que hacen dentro de
13 la sociedad. El nombre de las personas jurídicas viene a tener efectos realmente
14 consecuentes con la responsabilidad de la empresa, sobre todo, para las
15 indemnizaciones, etc., que se deriven de la penalización de actos de las empresas. Eso
16 hace que se incurra en más responsabilidades para los funcionarios que la
17 representan, de manera que ese énfasis tenemos que verlo y sé muy bien que es
18 necesario darle mayor profundidad a la comprensión de esta ley y, sobre todo, en la
19 Administración Pública y en una entidad comercial, por lo que, sin duda alguna,
20 podemos entender claramente lo que señalaba don José Alfredo en su comentario
21 anterior. Si quisiera, por curiosidad, preguntarle si esta ley se deriva de uno de los
22 requerimientos que puso la OCDE para aceptar a Costa Rica como miembro y cuál es
23 el efecto real que ha tenido la legislación similar en países miembros de la OCDE,
24 que son México y España; es decir, si efectivamente ha habido una clarificación de
25 otorgarle responsabilidades. Le pongo el caso específico de Pemex en México, donde
26 se han comprobado una serie de irregularidades y delitos que tienen a mucha gente
27 en la cárcel en este momento. ¿Qué responsabilidades ha tenido que asumir la
28 empresa en sí frente al Estado, el público y los perjudicados de carácter pecuniario?
29 En España el caso más sonado es el caso de Bankia, que es una empresa bancaria a
30 la que se le comprobaron una serie de irregularidades que tienen, también, bastante
31 gente en la cárcel en este momento. O sea, ¿cuál es la efectividad que puede haber
32 tenido en esos países? Lo señalo porque puede ser un mecanismo para poder
33 determinar qué pudiera pasar en Costa Rica ahora que tenemos el flamante título de
34 miembro de la OCDE. Yo comprendo, doña Silvia, que es difícil para usted y para
35 nosotros saber en detalle qué puede haber pasado, pero me gustaría saber si existe
36 alguna visión general de la efectividad de esas normas en los países de la OCDE".

37 La señora Canales Coto expresó: "Ese es un aspecto muy importante, don Mario,
38 porque tiene que haber voluntad política para aplicar todo esto. Uno puede entrar a
39 la Organización, demostrar cierto nivel de cumplimiento y quedar con una brecha,
40 igual que estamos quedando nosotros con unas tareas pendientes en muchos sectores,
41 pero cada vez que viene la revisión hay que mostrar evidencia de que el compromiso
42 se está aplicando. En un país como México todavía no tienen una ley como esta. Esta

1 ley, para efectos de Latinoamérica, está en Chile, Argentina y en Brasil estaban por
2 aprobarla, dada la cantidad de casos de corrupción que se han evidenciado; sin
3 embargo, en México todavía no está. Este es un tema que, como les digo, es muy
4 novedoso y Costa Rica se fue al máximo cumplimiento del estándar a través de una
5 legislación que establecía esto y esa fue una de las muy buenas señales que les agradó
6 a los evaluadores del proceso. A nivel de España, sí hay más evidencia práctica de
7 aplicación. No retengo los casos en detalle, pero le puedo compartir jurisprudencia o
8 datos de investigación y presentaciones de cómo se ha desarrollado la función de
9 *compliance*. España es de los países que tiene más especializada esta función, a
10 través de certificaciones, programas de establecimiento y profesionalización de la
11 función de auditoría de *compliance* y perito de *compliance*, porque han sido
12 muchísimos los procesos judiciales que se ha visto en las empresas y ha sido necesario
13 profesionalizar y decir quién puede ser *un compliance officer* y quién puede decir si
14 es suficiente o no; entonces, España es de los países líderes en la aplicación. Chile y
15 Argentina tienen la ley, pero no hay una producción fuerte de resultado práctico como
16 para decir que se aplicó. ¿Qué tema tiene esto? Un problema de aplicación práctica a
17 nivel de los juzgados; o sea, de quién va a juzgar esto, qué tipo de preparación deben
18 tener y de cómo entender esta medición de riesgos. Aquí, a nivel de notoriedad judicial
19 y del Ministerio Público, tienen cierto temor, porque ya está el instrumento, pero falta
20 ver cómo lo van a aplicar e implementar y es una ley que no tiene transitorio, y ya
21 está vigente. Creo que el reto en Costa Rica es el entendimiento de qué se trata esto
22 y de cómo lo vamos a implementar en la práctica. La voluntad política se dio con la
23 aprobación, pero habrá que ver qué tanto queremos llegar a una aplicación real y de
24 vigilancia y supervisión de cumplimiento. Son múltiples los sectores que están
25 involucrados. Ahorita, por ejemplo, el Colegio de Abogados tiene una comisión en la
26 que participan el Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Economía, Ministerio de
27 la Presidencia, Ministerio Público, Procuraduría de la Ética y el sector privado, que
28 está participando con varios abogados tratando de divulgar esto y poner a los sectores
29 a explicar cómo se va a implementar esta ley, de forma tal que las empresas vean que
30 es algo real y que hay intención de que esto se llegue a aplicar por las buenas prácticas
31 en las actividades de Costa Rica; pero, definitivamente, las experiencias de países
32 como España son las que más se están tomando como referente. Yo voy a buscar
33 información y se las voy a compartir a través de don José Alfredo para que vean cómo
34 ha evolucionado esto en la aplicación práctica en países más avanzados".
35 El señor Brenes Villalobos indicó: "Excelente la presentación y realmente me parece
36 que nos ayuda a entender y dimensionar mucho mejor los alcances de la ley. Lo
37 explica muy bien doña Silvia, en el sentido de que esta ley, sobre todo, cuando los
38 delitos que son subyacentes o los de las personas físicas que han tenido esos delitos,
39 implica un provecho directo o indirecto para la entidad, la persona jurídica. En el caso
40 de las entidades del sector público, el riesgo de que eso ocurra evidentemente es
41 menor que en el sector privado; entonces, ese énfasis que doña Silvia explicó muy bien
42 es importante tenerlo claro. Ahora, en el Banco y sobre todo en las subsidiarias, todo

1 el Conglomerado, sabemos que tenemos un pie de un lado y un pie del otro. Aquí
2 estamos hablando de que muchas veces hay negocios que el Banco licita ya no como
3 administración, sino que hay negocios que están vistos más desde el punto de vista
4 del sector privado, por lo que hay una doble condición y por eso es importante tenerlo
5 claro. Ayer, en sesión de Junta Directiva General se conoció un informe relacionado
6 con este reglamento con el propósito de ir analizando con los compañeros de Control
7 y Cumplimiento Normativo las posibles brechas que puedan existir para ponerlas en
8 marcha, eventualmente, si se toma esa decisión. La adopción de este modelo
9 facultativo que contempla el reglamento es un aspecto que está previsto y los
10 compañeros de esa dependencia lo identificaron y lo están trabajando, considerando
11 que tiene que ver con el giro de esa oficina y es muy oportuno que se haga. Además,
12 se debe tener claro que la sanción de la disolución no le aplica a las entidades del
13 sector público, por lo que hay que preocuparse de esas multas, pero el tema de la pena
14 de muerte para las entidades jurídicas, como le han llamado, no aplicaría en el sector
15 público".

16 La directora Alfaro Jara comentó: "Muy interesante esa parte. Doña Silvia ha sido
17 una capacitación bastante interesante en la que todos ponemos mucha atención.
18 Muchas gracias".

19 Finalmente, la señora Silvia Canales Coto se despidió y dejó de participar de la
20 presente sesión.

21 **Resolución**

22 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** dar por recibida la
23 capacitación denominada ***Responsabilidad penal de la persona jurídica***,
24 desarrollada en esta oportunidad por la señora Silvia Canales Coto, socia de la firma
25 ELS Estudio Jurídico de Centroamérica S. A., en cumplimiento del plan de
26 capacitación dirigido a la Junta Directiva de BN Sociedad Corredora de Seguros, S.
27 A., periodo 2020.

28 **Comuníquese** a Gerencia General.

29 (J.A.B.S.)

30

31 **ARTÍCULO 11.º**

32

33 La auditora interna, señora Gabriela Sánchez Quirós, procedió a desarrollar la
34 presentación denominada ***Conocimiento de las expectativas de la Junta***
Directiva respecto al Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el 2021.
35 Inicialmente, la señora Sánchez Quirós expresó que, con el objetivo de cumplir con lo
36 establecido por las normas internacionales, le solicitó a doña Ruth un espacio para
37 poder conocer las expectativas de este órgano colegiado sobre el Plan de Trabajo de
38 la Auditoría para el 2021. Luego, comentó que las normas internacionales para el
39 ejercicio de la auditoría interna están compuestas por todo un marco normativo
40 integrado por las guías de implementación. Explicó que la Guía de Implementación
41 2000, relacionada con la administración de la actividad de la auditoría interna define
42

1 cómo agregan valor los auditores internos. Indicó que, en esencia, los auditores
2 agregan valor cuando conocen la estrategia organizacional, los objetivos y los riesgos
3 de la institución, así como cuando se esfuerzan por ofrecer mejoras en los procesos de
4 gobierno, de gestión de riesgo y de control, específicamente, proporcionando
5 aseguramiento relevante de forma objetiva. En cuanto a la naturaleza del trabajo,
6 mencionó que en la evaluación de riesgos se debe valorar el alcance, contenidos y
7 participantes del proceso, lo cual debe ser una actividad periódica, dado que las
8 mejores prácticas siempre promueven que el riesgo no se vea como algo estático, sino
9 dinámico del día a día. Dijo que, respecto del control, se debe evaluar la eficacia,
10 eficiencia, economía y legalidad de los controles, lo que está enlazado con la
11 transformación digital, porque una mejora en los procesos de riesgo y de control
12 aporta insumos a ese proyecto que, en resumen, es una mejora constante de todos los
13 procesos institucionales. Sobre la dirección, externó que la Auditoría debe evaluar y
14 promover mejoras a los procesos de dirección y se especifica mucho todo lo relativo a
15 la ética. Posteriormente, se refirió a la planificación anual 2021. Comentó que la Guía
16 de Implementación 2020 señala que los auditores deben establecer un plan basado
17 en riesgos, a fin de determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna;
18 además, que dichos planes deben ser consistentes con las metas de la organización.
19 Manifestó que, a partir del año pasado las cinco auditorías del Conglomerado tomaron
20 la decisión de empezar a elaborar una planificación conjunta, en cuyo ejercicio se
21 utiliza un modelo de evaluación del universo de auditoría con base en riesgos; sin
22 embargo, para este año se tomó la decisión de cambiar el modelo de evaluación de
23 riesgos por la definición de un mapa de aseguramiento, que es un trabajo que se ha
24 venido desarrollando con el objetivo de poder implementar eficazmente los roles de
25 las tres líneas de defensa a nivel corporativo. Añadió que el mapa de aseguramiento
26 de BN Corredora de Seguros, el cual servirá de base para la elaboración del plan de
27 trabajo 2021, se está haciendo con la colaboración de la Alta Administración de la
28 sociedad, a fin de que la herramienta no solamente le sea de utilidad a la Auditoría
29 Interna, sino también a las otras líneas de defensa, como lo son doña Kattia Castro
30 en Riesgos y Control Interno y don Marlon en Gestión de Calidad y normas ISO. De
31 seguido, indicó que la Guía describe una interpretación respecto de la norma
32 anteriormente mencionada, la cual señala que los auditores deben desarrollar no solo
33 ese plan basado en riesgos, sino que tienen que reunirse con la Alta Administración
34 y con la Junta Directiva para poder entender las estrategias de la organización,
35 incluyendo los objetivos claves del negocio y sus riesgos asociados, así como los
36 procesos de gestión de riesgo. Después, reiteró que un plan de trabajo no puede ser
37 visto como algo estático, dado que todo lo relacionado con riesgos debe ser de continuo
38 análisis y promueve que constantemente se revise y ajuste el plan como respuesta a
39 los cambios de la organización, a los riesgos, las operaciones, los programas, los
40 sistemas y los controles. Posteriormente, señaló que otra situación que dio pie a
41 reunirse en esta ocasión con la Junta Directiva es que, en los planes de acción con los
42 que se comprometió la dependencia para mejorar el resultado de auditoría de calidad

que realizó el Instituto de Auditores Internos de España el año pasado, este solicitó que se incrementara la comunicación con la Junta Directiva, la Alta Administración y el Comité Corporativo de Auditoría, a efectos de poder dar mayor valor de aseguramiento en los procesos de gobierno, gestión y control. Comentó que el interés de la Auditoría de solicitar el espacio en esta ocasión es conocer qué áreas le interesa más a la Junta Directiva que se fiscalicen en el plan de trabajo o, como se conversó con el equipo gerencial de la sociedad para conocer sus expectativas, no todo debe verse como un asunto de fiscalización, sino que se pueden tener temas en que lo que se requiere es una asesoría de parte de la Auditoría Interna; por tanto, esta dependencia podría brindar esa asesoría y dar una idea general de lo que traen las nuevas prácticas sobre tendencias como experiencia al cliente, innovación o inteligencia comercial. Expresó que el objetivo de hoy es escuchar a los presentes, porque para la Auditoría es muy importante conocer sus expectativas, con el fin de que el plan de trabajo realmente agregue valor. Apuntó que, según indica la última filmina, el éxito se construye en equipo".

La directora Vindas Lara dijo: "Lo que me parece respecto a la presentación es que, si todo esto lo enmarcamos dentro de la parte corporativa, realmente lo que prevalece ahora es el plan alineado corporativamente. No veo en este momento riesgos adicionales o aseguramientos en el giro del negocio que ameriten una observación adicional a lo que el plan corporativo defina. Por otro lado, creo que también la parte que hoy doña Silvia Canales nos expuso, nuevamente, no sería de atención solamente en la Corredora, sino a nivel corporativo. Entonces, al no ver en este momento riesgos o aseguramientos novedosos, creo que siempre el alineamiento corporativo es lo que prevalece y me parece que eventualmente en el camino, de mi parte o de la Junta Directiva, se podría pedir algo adicional; pero, no percibo en este momento aspectos que no estén alineados con lo corporativo. Entonces, realmente aquí yo no tendría que hacer algún aporte y pienso más bien que cumplir, en términos corporativos, el plan de trabajo sería lo que cabe en este momento, sin dejar fuera si hay alguna contingencia que surja en el camino, la cual abordaremos".

La señora Sánchez Quirós respondió: "Muchas gracias, doña Andrea".

La directora Ruiz Delgado manifestó: "Mi comentario va en una línea parecida a la de doña Andrea. El otro día tuvimos una sesión conjunta con el Comité Corporativo de Auditoría y el Comité Corporativo de Riesgos, y hablamos mucho del tema del aseguramiento de los procesos de gobierno. Me parece que ahí es, precisamente, en donde se tiene que enfocar el trabajo. Si bien es cierto esta es una agenda corporativa, tenemos particularidades en el giro de negocio de la Corredora y creo que tienen que ser atendidos, obviamente, con la coordinación correspondiente, por lo menos en lo que acabamos de ver. Por ejemplo, los resultados de riesgos que, en el caso de la Corredora, son muy controlados. Igualmente, en temas de control interno. Quizá aquí lo más importante de todo es el valor agregado que le puede dar el trabajo de Auditoría al quehacer de la Corredora como institución parte del Conglomerado, pero que, a su vez, tiene esa diferenciación y esas particularidades. Me parece que eso es

1 muy relevante. Más que lo que son los temas en sí mismos y el enfoque que se le tiene
2 que dar para el valor agregado y demás, doña Gabriela, me parece que lo más
3 importante es que una vez que se tenga todo el plan de trabajo del año se cumpla con
4 el mismo y que esta Junta Directiva tenga conocimiento, cuando corresponda, de los
5 informes que se están remitiendo a la Administración. Igualmente, los planes de
6 seguimiento, planes de acción y toda la evidencia que usted tiene que certificar que
7 se está cumpliendo para poder dar por atendidos muchos de ellos. Creo que ese es el
8 tema porque de nada sirve tener un plan muy bien elaborado, con todas las
9 claridades, si no se está cumpliendo. Ahí es donde hemos tenido un *talón de Aquiles*
10 que debemos tratar de resolver y creo que este es un buen momento para hacerlo.
11 Otro tema importante que le incorporaría a esto, un poco más específico, es lo relativo
12 a la ciberseguridad, lo cual se está trabajando a partir de la puesta en marcha de
13 algunos mecanismos con esta transformación digital. Ahí hay un trabajo que hacer,
14 entonces, un buen acompañamiento por parte de la Auditoría, para poder demostrar
15 que esta se mantiene, es importante. Cierro diciendo que siempre hay que dejar un
16 espacio para algún informe o alguna necesidad que se pueda presentar en el
17 transcurso del tiempo y que a veces no se puede prever en un plan".

18 La señora Sánchez Quirós dijo: "Muchas gracias, doña Jeannette. Doña Ruth, ¿si me
19 permite un momentito para responderle a doña Andrea y doña Jeannette?".

20 La directora Alfaro Jara expresó: "Me gustaría que termináramos, Gabriela, y luego
21 puede dar sus respuestas. Me levantó la mano Jessica".

22 La fiscal Borbón Guevara comentó: "En mi caso lo que hice fue analizar el plan de
23 producción de este año y, por ejemplo, en los procesos de cadena de valor, dentro de
24 los informes que Gabriela contempló estaba la evaluación del proyecto de inteligencia
25 comercial, entonces, quería comentar que se debe tener presente, si se considera
26 conveniente, para el plan de producción del próximo año, hacer informes o estudiar
27 los grandes proyectos que tienen la sociedad. Creo que desde el año pasado la
28 Corredora trabajó en tres o cuatro grandes proyectos que lograron terminar, dos de
29 ellos exitosamente y uno está en proceso. Se debe ver la posibilidad de que se extienda
30 no solo a un proyecto, sino a los que tenga la sociedad en total".

31 La directora Alfaro Jara indicó: "Me gustaría saber qué piensa don Mario y, luego,
32 pasaríamos con doña Gabriela".

33 El director Carazo Zeledón expresó: "Creo que comparto lo que dicen las compañeras
34 en el sentido de que este plan debe estar en perfecto alineamiento con lo que señale
35 el programa de auditoría corporativo. En cuanto a particularidades, hay muchas de
36 ellas que son requerimientos legales y que, por lo tanto, tienen que cumplirse en una
37 forma adecuada. Eso debe ser considerado por la auditoría corporativa —usemos ese
38 término para efectos de simplificar—. En cuanto a los aspectos internos de trabajo de
39 la Auditoría, yo esperaría que, en este año, efectivamente, se pueda cumplir con lo
40 que se escribe y lo que se propone y que no sea como en circunstancias anteriores en
41 donde hemos tenido que hacer grandes ajustes al trabajo de la Auditoría. Sobra decir,
42 además, que la función del auditor tiene que ser, en mi opinión, de orden constructivo,

1 en lo posible, y oportuno. También, quisiera preguntar si esta presentación, con
2 anterioridad a realizarse, se elaboró con la participación de los grupos que se han
3 formado dentro del concepto de auditoría corporativa, con el fin de estar seguros de
4 que lo que aquí se nos señala no requiera de nuevas validaciones”.

5 La directora Alfaro Jara indicó: “Únicamente debemos asegurarnos, Gabriela, de que
6 los programas que tiene en su plan de trabajo constituyen, realmente, una
7 herramienta sólida para la Alta Administración y Junta Directiva, en busca de que
8 seamos cada vez mejores, así como que la operación, objetivos y estrategia de la
9 Corredora sean exitosos, además de que todo lo que se hace desde la Auditoría Interna
10 sea para contribuir, aportar y mejorar nuestra gestión en un nivel de madurez y
11 excelencia. Seguiría Gabriela para las conclusiones”.

12 La señora Sánchez Quirós comentó: “De acuerdo con lo comentado por doña Andrea,
13 sí les damos total seguridad de que todo nuestro plan trabajo se está realizando a
14 nivel corporativo, no solamente la formulación sino propiamente la ejecución de los
15 estudios. Es una responsabilidad y convencimiento de que es lo mejor para el
16 Conglomerado. Con respecto a lo comentado por doña Jeannette, sí, ahorita estamos
17 trabajando con indicadores de excelencia, doña Jeannette. Estamos totalmente al día
18 con nuestro plan de trabajo, tanto en estudios corporativos como en los estudios
19 específicos de la Corredora de Seguros, entonces, es algo que nos emociona porque ya
20 vamos alcanzando esa madurez de equipo que ocupábamos. Jorge, el supervisor, ya
21 tiene más tiempo y la compañera Susana también, entonces, ese nivel de madurez
22 nos ha permitido poderles dar a ustedes esa noticia. En relación con lo comentado por
23 doña Jessica, sí, es correcto. Los estudios de inteligencia comercial que estaban
24 planificados para realizarse este año se trasladaron para el 2021; están considerados
25 en nuestro plan de trabajo. Esto no solo con el objetivo de que todos los proyectos
26 institucionales sean objeto fiscalización, sino con el fin de que nuestro trabajo sea
27 para aportar y ayudar a la Corredora a crecer con una visión más amarrada a las
28 mejores prácticas que el mercado internacional trae. Con respecto a la presentación
29 que nos consulta don Mario, la decisión de solicitar el espacio a las juntas directivas
30 sí fue de las cinco auditorías. Doña Karen Calvo de la Auditoría General fue con quien
31 conversamos y tomamos la decisión de solicitar el espacio en la Junta, sin embargo,
32 fue idea mía —no lo vi con los demás compañeros— montar una presentación que
33 sirviera de guía a los señores directores, con respecto a por qué tenemos que conocer
34 las expectativas de ustedes en la elaboración de nuestro plan de trabajo y por qué es
35 tan importante. Sí me disculpo, don Mario, por no verlo con mis demás compañeros,
36 pero, en adelante, lo voy a seguir conversando con ellos para que usemos el mismo
37 formato de presentación y contenido. Muchas gracias a todos y seguimos trabajando
38 en alcanzar esa excelencia que caracteriza al Conglomerado Banco Nacional”.

39 Finalmente, la directora Alfaro Jara indicó que este asunto se tendrá por presentado.

40 **Resolución**

41 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentada
42 la exposición denominada ***Conocimiento de las expectativas de la Junta***

1 Directiva respecto al Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el 2021,
2 desarrollada en esta oportunidad por la señora Gabriela Sánchez Quirós, auditora
3 interna de BN Corredora de Seguros, S. A.
4 Comuníquese a Auditoría Interna.

5 (G.S.Q.)

7 A las nueve horas con cincuenta y cinco minutos se levantó la sesión.

PRESIDENTA **SECRETARIO AD HOC**

PRESIDENTA

SECRETARIO *AD HOC*

Sr. Ruth Alfaro Jara

Sr. Mario Carazo Zeledón

10